



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 783.-

POR LA CUAL SE DESVINCULA AL SEÑOR CARLOS AUGUSTO ROLÓN ALMIRÓN COMO PERSONAL CONTRATADO DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE CURITIBA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 25 de julio de 2018

VISTO: La Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018, y su Decreto reglamentario N° 8452 del 25 de enero de 2018.

La Resolución N° 33 del 19 de enero de 2018, “Por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Exterior”.

La Resolución N° 371 del 18 de abril de 2018 “Por la cual se modifica parcialmente el Anexo de la Resolución N° 33 del 19 de enero de 2018, en lo que respecta al destino donde presta servicios el personal contratado”; y

CONSIDERANDO:

El Dictamen VMAAT/DAL/N° 132/2018, por medio del cual la Dirección de Asuntos Legales sugiere la desvinculación del señor Carlos Augusto Rolón Almirón como personal contratado del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil.

N° _____

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Desvincular al señor **Carlos Augusto Rolón Almirón**, como personal contratado del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil y, en consecuencia, dar por concluida la relación contractual existente con el mismo, a partir del 1 de agosto de 2018.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro